

ORDENANZA N° 5958

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase el dictado de cursos de capacitación sobre Trastorno del Espectro Autista (TEA) al personal de los establecimientos educativos y deportivos y de la Administración Pública Municipal que brinden atención al público.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección General de Personas con Discapacidad Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sanchez.-

Ref.: Expte. N° 11899-B-21.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**